Cumaral (Meta), 22 de diciembre de 2021.

Licenciado:
ROMÁN VALERIO BERNAL GAITÁN
Alcalde Municipal
Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Planeación del municipio de Cumaral, ha establecido que tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el día 30 de diciembre de 2021, toda vez que dentro de sus competencias como Secretaría y de acuerdo con lo establecido en el ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011).

Por lo anterior, el municipio ha establecido que tiene el deber legal de apoyar LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – Vigencia 2021, que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2021, en el municipio; lo anterior, conforme a lo contemplado en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por ello, la Administración Municipal estableció dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "CUMARAL PARA VIVIRLA", el componente programático del numeral 1, Crear diagnósticos situacionales y estadísticas de calidad; razón por la que formuló el proyecto denominado "Implementación del modelo integral de planeación como estrategia para garantizar el valor público en el municipio de Cumaral, Meta", el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de inversión del MUNICIPIO DE CUMARAL, bajo el número BPIM No. 2020502260073.

Bajo las anteriores consideraciones se hace necesario cumplir con el objeto del mencionado proyecto, por lo que se requiere iniciar el proceso de contratación para el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL PERIODO DEL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

1.2. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que la Entidad Estatal dispone de los recursos necesarios para realizar la contratación de la prestación de servicios de apoyo logístico para llevar a cabo la rendición de cuentas públicas, y a través de ella, desarrollar parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

1.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que se trata de un contrato de prestación de servicios de tipo logístico.

La clase de contrato a celebrar es por tanto, un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía, el marco jurídico aplicable al presente contrato de selección es la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen, así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Para garantizar la eficiencia de la gestión contractual el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentó la modalidad de contratación de mínima cuantía estableciendo un proceso simplificado para aquellos casos en que el valor de lo contratado no excede el 10 % de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, esta modalidad fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizados previamente por este Municipio, se determinó que el servicio requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantara un proceso de convocatoria pública bajo dicha modalidad.

El Municipio formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL PERIODO DEL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

2.2. TIPO DE CONTRATO: Dada su naturaleza jurídica el presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80141607	Gestión de eventos
2	81141601	Logística

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR: El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio que se pretenden adquirir son:

Los proponentes deben manifestar en la carta de presentación de la oferta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características técnicas mínimas de los indicados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
	LOGÍSTICA	
1	Alquiler y montaje de sala tipo loft compuesta por: un (1) sofá doble, dos (2) sofas individuales, una (1) mesa de centro, un (1) arreglo foral de centro de mesa de 25 cm por 25 cm, un (1) arreglo floral de piso de 120 cm por 60 cm. Incluye transporte hasta el lugar del evento.	Global
2	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido profesional compuesto por: cuatro (4) cabinas activas de dos vías, Parlante de 12" Driver de 3", Potencia: 350W RMS/700; dos (2) bajos activos de 12" pulgadas, Parlante de 12", Potencia: 4500W, Respuesta en frecuencia - 3dB 40 Hz – 200 Hz, Amplificador: Clase D; cuatro (4) micrófonos inalámbricos Frecuencia minima – frecuencia maxima 50 Hz – 15000 Hz, conectores de salida XLR-3 in; Tendido eléctrico y conexiones XLR; una (1) mesa de mezclas premium de 16 entradas y 2/2 buses con compresores y preamplificadores de micrófono, ecualizadores "British", procesador de multiefectos de 24 bits, interfaz USB/Audio y software de producción musical energy XT2.5 Compact. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global
3	Alquiler, instalación y operación de estación eléctrica diesel de 700 W con cableado encuachetado mínimo de 50 metros. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Unidad

4	Una (1) resma tamaño carta debidamente membreteada y cien (100) esferos tinta negra; estos son insumos de papelería para impresiones de información, listados de asistencia, preguntas y encuestas aplicadas durante el evento , el diseño del membrete sera conforme información dada por el SUPERVISOR.	Unidad
5	Plan de contingencia para el evento de Rendición de Cuentas Públicas con la participación de 100 personas durante el evento . Incluye organismos de socorro, ambulancia, ruta de evacuación y documento final.	Unidad
TRANSMISIÓN STREAMING		
6	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de set de iluminación compuesto por: cuatro (4) reflectores led de 200 W de potencia IP65, cableado e interruptores. (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global
7	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de dos (2) cámaras de video profesional con resoluciones de video de 1920x1080,1440x1080,1280x720,720x576, sensor de imagen CMOS, zoom optico de 20x, formato de señal de video NTSC, formato de grabación de video AVCHD, conexiones HDMI,Micro USB,Mini jack,XLR,SDI y estabilizador de imagen con fuente de alimentación (cargador), trípode y memorias. Disponibles durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global
8	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de conmutador de transmisión en vivo HDMI de 4 canales en vivo controla hasta cuatro cámaras BMPCC 6K/ 4K / Recuento en directo, estado de la transmisión y grabación. Botón de grabación, vista previa del canal Multiview Entradas de vídeo HDMI: 4 x HDMI tipo A, conmutable HD de 10 bits. Audio integrado de 2 canales. Total, entradas de audio: 2 mini Jack estéreo de 0.138 in. Grabación directa a discos flash USB en H.264 Transmisión directa a través de Ethernet a YouTube Live, Facebook live y más. Disponibles durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Unidad
9	Alquiler, instalación y operación de interfaz de sonido. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Unidad
10	Alquiler de dos (2) computadores portátiles o de escritorio de 15 a 21 pulgadas, 2.880x1800 pixeles con 220 PPP, True Tone, gama cromática amplia P3 y 500 NITs. Intel Core I5 / 8 GB Ram; un (1) monitor de video. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD		
11	Transmisión de cuñas en medios de comunicación radial (AM y FM) para la convocatoria del evento en estaciones de radio de reconocimiento departamental (2 AM y 3 FM).	Unidad
12	Servicio de cubrimiento de periodistas de diferentes medios para rueda de prensa (Radio AM y FM). Deberán realizar el cubrimiento presencial durante todo el evento, cuya duración es de mínimo tres (3) horas.	Unidad
13	Servicio de publicidad móvil (perifoneo), en el área urbana y rural del municipio, a través de un vehículo automotor (con combustible, conductor y demás costos de operación incluidos) equipado con: una (1) consola de sonido; un (1) inversor de corriente; dos (2) cabinas con parlantes de 15" cada una y un (1) computador portátil / dispositivo tecnológico con procesador mínimo de dos núcleos o superior que	Hora

	garantice una correcta reproducción de las cuñas o mensajes a difundir o publicitar. Incluye 5 horas diarias por 5 días (casco urbano y rural)	
14	Maestro de ceremonia con mínimo tres (3) años de experiencia en presentación de eventos. El presentador deberá estar disponible durante dos (2) días (pruebas y producción y realización del evento). Con una debida presentación personal.	Unidad
15	Intérprete certificado en lengua de señas. Deberá estar disponible durante todo el día del evento y el día de pruebas y producción. Con una debida presentación personal.	Unidad
AVITUALLAMIENTO		
16	Refrigerio compuesto por: un (1) jugo a base de fruta empacado en botella plástica de 200 ml, un (1) sándwich en pan tipo cubano con lechuga, tomate, queso y pechuga desmechada, una (1) manzana royal y una (1) chocolatina de 50grs. Todo debidamente empacado en recipiente plástico de polietileno tereftalato (PET), producto 100% higiénico y resistente de dimensión: largo 23cm, ancho 9cm alto 8cm, color cristal con sticker de "Cumaral para vivirla". Deben de ser entregados en el lugar del evento .	Unidad
17	Estación de café y aromática con sus respectivos endulzantes naturales, vasos de cartón y agitadores de bebidas con disponibilidad durante todo el evento. Incluye un (1) personal para la atención al público, quien debera estar debidamente certificado en la manipulación de alimentos, con una debida presentación personal.	Global
18	Pacas de botellas de agua de 300 ml por 24 unidades	Paca
BIOSEGURIDAD		
19	Toalla de papel para manos doblada, hoja triple, por 3 fajos de 150 hojas cada uno.	Unidad
20	Jabón líquido antibacterial para manos, por 1000 mililitros.	Unidad
21	Alcohol antiséptico al 70%, por 5000 ml (Incluye 5 dispensadores)	Unidad
22	Máscara quirúrgica desechable de 3 capas. Componente polipropileno. Caja por 50 unidades. Cada máscara deberá estar en empaque plástico individual debidamente sellado	Caja

2.7. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contrato se deberá desarrollar dentro del plazo señalado de ejecución, cumpliendo con los términos y especificaciones señaladas anteriormente.

3. OBLIGACIONES:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. EL CONTRATISTA deberá realizar cada ítem, conforme lo señala el servicio contratado, en los términos que previamente señale EL SUPERVISOR.

2. Los elementos deberán ser de óptima calidad, cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas, en todo caso EL CONTRATISTA será responsable por la calidad de los mismos al momento de su entrega.
3. EL CONTRATISTA deberá en un término razonable de máximo tres (3) días antes del evento contratado, realizar las gestiones y labores de logística propios, a fin de garantizar su plena realización sin tardanzas y afectaciones al MUNICIPIO y al grupo poblacional de especial protección beneficiado con el contrato.
4. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con la firma del contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO.
5. EL CONTRATISTA se obliga a mantener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
6. Realizar la entrega de los bienes en los sitios habilitados para ello y de acuerdo a la necesidad del MUNICIPIO por medio del SUPERVISOR.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. EL CONTRATISTA procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los servicios y/o muebles objeto del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO por conducto del SUPERVISOR.
10. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al MUNICIPIO y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. EL CONTRATISTA debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
13. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Cumaral, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo las actividades que se requieran.
14. Realizar registro fotográfico y toma de asistencia, como evidencia en los informes de las actividades cumplidas de acuerdo con lo requerido por EL SUPERVISOR.
15. Garantizar el recurso humano necesario para la entrega de la alimentación y demás actividades propias del evento, a fin de garantizar la logística durante la ejecución del contrato.
16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
18. Realizar el montaje, organización y logística para el evento en el marco del contrato de acuerdo a las directrices dadas por EL SUPERVISOR, con la finalidad de lograr el montaje y operación eficaz del servicio contratado con los implementos, muebles y condiciones dadas por el SUPERVISOR, a las 07:00 de la mañana del día 29 de diciembre de 2021.
19. Contribuir en la planeación, administración y ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística para el logro de los objetivos planteados con la realización de las diferentes actividades.

20. El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
21. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices y del personal profesional o técnico contratado para la ejecución del presente contrato, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
22. Constituir y presentar las pólizas requeridas, a ejecutar en los términos y condiciones definidas por el MUNICIPIO.
23. Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato.
24. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
25. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con EL SUPERVISOR del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por EL SUPERVISOR del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando haya lugar.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
2. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
8. Aprobar las garantías exigidas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.1. VALOR:

El valor total de la presente contratación es hasta por: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($22.826.157). El CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 DEIVER PINEDA	COTIZACIÓN 2 PEDRO GÓMEZ	COTIZACIÓN 3 BERTHA RINCON	VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO
				LOGÍSTICA				
1	Alquiler y montaje de sala tipo loft compuesta por: un (1) sofá doble, dos (2) sofas individuales, una (1) mesa de centro, un (1) arreglo foral de centro de mesa de 25 cm por 25 cm, un (1) arreglo floral de piso de 120 cm por 60 cm. Incluye transporte hasta el lugar del evento.	Global	1	$ 449.000	$ 425.000	$ 401.000	$ 425.000	$ 425.000
2	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido profesional compuesto por: cuatro (4) cabinas activas de dos vías, Parlante de 12" Driver de 3", Potencia: 350W RMS/700; dos (2) bajos activos de 12" pulgadas, Parlante de 12", Potencia: 4500W, Respuesta en frecuencia - 3dB 40 Hz – 200 Hz, Amplificador: Clase D; cuatro (4) micrófonos inalámbricos Frecuencia minima – frecuencia maxima 50 Hz – 15000 Hz, conectores de salida XLR-3 in; Tendido eléctrico y conexiones XLR; una (1) mesa de mezclas premium de 16 entradas y 2/2 buses con compresores y preamplificadores de micrófono, ecualizadores "British", procesador de multiefectos de 24 bits, interfaz USB/Audio y software de producción musical energy XT2.5 Compact. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global	1	$ 2.160.000	$ 2.400.000	$ 2.640.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
3	Alquiler, instalación y operación de estación eléctrica diesel de 700 W con cableado encuachetado mínimo de 50 metros. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Unidad	1	$ 330.000	$ 300.000	$ 270.000	$ 300.000	$ 300.000
4	Una (1) resma tamaño carta debidamente membreteada y cien (100) esferos tinta negra; estos son insumos de papelería para impresiones de información, listados de asistencia, preguntas y encuestas	Unidad	1	$ 165.200	$ 149.000	$ 135.800	$ 150.000	$ 150.000

	aplicadas durante el evento , el diseño del membrete sera conforme información dada por el SUPERVISOR.							
5	Plan de contingencia para el evento de Rendición de Cuentas Públicas con la participación de 100 personas durante el evento . Incluye organismos de socorro, ambulancia, ruta de evacuación y documento final.	Unidad	1	$ 549.900	$ 548.000	$ 552.100	$ 550.000	$ 550.000
SUBTOTAL LOGÍSTICA							**SUBTOTAL**	**$ 3.825.000**
TRANSMISIÓN STREAMING							**VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO**
6	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de set de iluminación compuesto por: cuatro (4) reflectores led de 200 W de potencia IP65, cableado e interruptores. (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global	1	$ 106.587	$ 95.000	$ 86.403	$ 95.997	$ 95.997
7	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de dos (2) cámaras de vídeo profesional con resoluciones de video de 1920x1080,1440x1080,1280x720,720x576, sensor de imagen CMOS, zoom optico de 20x, formato de señal de video NTSC, formato de grabación de video AVCHD, conexiones HDMI,Micro USB,Mini jack,XLR,SDI y estabilizador de imagen con fuente de alimentación (cargador), trípode y memorias. Disponibles durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global	1	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
8	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de conmutador de transmisión en vivo HDMI de 4 canales en vivo controla hasta cuatro cámaras BMPCC 6K/ 4K / Recuento en directo, estado de la transmisión y grabación. Botón de grabación, vista previa del canal Multiview Entradas de vídeo HDMI: 4 x HDMI tipo A, conmutable HD de 10 bits. Audio integrado de 2 canales. Total, entradas de audio: 2 mini Jack estéreo de 0.138 in. Grabación directa a discos flash USB en H.264 Transmisión directa a través de Ethernet a YouTube Live, Facebook live y más. Disponibles durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Unidad	1	$ 1.001.000	$ 1.199.000	$ 1.400.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
9	Alquiler, instalación y operación de interfaz de sonido. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Unidad	1	$ 291.999	$ 298.000	$ 310.000	$ 300.000	$ 300.000

10	Alquiler de dos (2) computadores portátiles o de escritorio de 15 a 21 pulgadas, 2.880x1800 pixeles con 220 PPP, True Tone, gama cromática amplia P3 y 500 NITs. Intel Core I5 / 8 GB Ram; un (1) monitor de video. Disponible durante dos días (Día 1: pruebas; Día 2: producción y realización del evento).	Global	1	$ 2.450.000	$ 2.400.000	$ 2.350.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
SUBTOTAL TRANSMISIÓN STREAMING							**SUBTOTAL**	**$ 5.995.997**
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD							**VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO**
11	Transmisión de cuñas en medios de comunicación radial (AM y FM) para la convocatoria del evento en estaciones de radio de reconocimiento departamental (2 AM y 3 FM).	Unidad	5	$ 523.000	$ 497.000	$ 480.000	$ 500.000	$ 2.500.000
12	Servicio de cubrimiento de periodistas de diferentes medios para rueda de prensa (Radio AM y FM). Deberán realizar el cubrimiento presencial durante todo el evento, cuya duración es de mínimo tres (3) horas.	Unidad	8	$ 854.000	$ 800.000	$ 746.000	$ 800.000	$ 6.400.000
13	Servicio de publicidad móvil (perifoneo), en el área urbana y rural del municipio, a través de un vehículo automotor (con combustible, conductor y demás costos de operación incluidos) equipado con: una (1) consola de sonido; un (1) inversor de corriente; dos (2) cabinas con parlantes de 15" cada una y un (1) computador portátil / dispositivo tecnológico con procesador mínimo de dos núcleos o superior que garantice una correcta reproducción de las cuñas o mensajes a difundir o publicitar. Incluye 5 horas diarias por 5 días (casco urbano y rural)	Hora	25	$ 36.200	$ 33.100	$ 34.200	$ 34.500	$ 862.500
14	Maestro de ceremonia con mínimo tres (3) años de experiencia en presentación de eventos. El presentador deberá estar disponible durante dos (2) días (pruebas y producción y realización del evento). Con una debida presentación personal.	Unidad	1	$ 960.000	$ 990.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
15	Intérprete certificado en lengua de señas. Deberá estar disponible durante todo el día del evento y el día de pruebas y producción. Con una debida presentación personal.	Unidad	1	$ 483.000	$ 490.000	$ 527.000	$ 500.000	$ 500.000
SUBTOTAL DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD							**SUBTOTAL**	**$ 11.262.500**
AVITUALLAMIENTO							**VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO**

16	Refrigerio compuesto por: un (1) jugo a base de fruta empacado en botella plástica de 200 ml, un (1) sándwich en pan tipo cubano con lechuga, tomate, queso y pechuga desmechada, una (1) manzana royal y una (1) chocolatina de 50grs. Todo debidamente empacado en recipiente plástico de polietileno tereftalato (PET), producto 100% higiénico y resistente de dimensión: largo 23cm, ancho 9cm alto 8cm, color cristal con sticker de "Cumaral para vivirla". Deben de ser entregados en el lugar del evento .	Unidad	100	$ 10.400	$ 9.650	$ 9.950	$ 10.000	$	1.000.000
17	Estación de café y aromática con sus respectivos endulzantes naturales, vasos de cartón y agitadores de bebidas con disponibilidad durante todo el evento. Incluye un (1) personal para la atención al público, quien debera estar debidamente certificado en la manipulación de alimentos, con una debida presentación personal.	Global	1	$ 400.039	$ 420.000	$ 443.080	$ 421.040	$	421.040
18	Pacas de botellas de agua de 300 ml por 24 unidades	Paca	9	$ 16.362	$ 20.000	$ 18.178	$ 18.180	$	163.620
SUBTOTAL AVITUALLAMIENTO							**SUBTOTAL**	**$**	**1.584.660**
BIOSEGURIDAD							**VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO**	
19	Toalla de papel para manos doblada, hoja triple, por 3 fajos de 150 hojas cada uno.	Unidad	2	$ 17.400	$ 17.900	$ 18.700	$ 18.000	$	36.000
20	Jabón liquido antibacterial para manos, por 1000 mililitros.	Unidad	2	$ 12.850	$ 13.550	$ 12.600	$ 13.000	$	26.000
21	Alcohol antiséptico al 70%, por 5000 ml (Incluye 5 dispensadores)	Unidad	1	$ 64.800	$ 59.400	$ 55.800	$ 60.000	$	60.000
22	Máscara quirúrgica desechable de 3 capas. Componente polipropileno. Caja por 50 unidades. Cada máscara deberá estar en empaque plastico individual debidamente sellado	Caja	2	$ 17.300	$ 19.450	$ 17.250	$ 18.000	$	36.000
SUBTOTAL BIOSEGURIDAD							**SUBTOTAL**	**$**	**158.000**
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)							**VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)**	**$**	**22.826.157**

Nota 1: Los precios indicados en las cotizaciones tienen incluidos todos los descuentos, gastos y contribuciones derivados de la ejecución del eventual contrato.

Nota 2: Se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido EL MENOR PRECIO (antes de IVA solo cuando existen proponentes del Régimen Simplificado y del régimen común) y que cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos).

4.2. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO; previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a calidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social. d) Cuenta de cobro y/o factura y demás documentos solicitados por el SUPERVISOR. El pago se realizará con acta de terminación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le corresponde al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentra incluida las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN: El Municipio de Cumaral pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 882 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021			
RUBRO	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008-45.99.1000.2.019-2020502260073-85961-014-01	Fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en el municipio de Cumaral	Propios	**$ 22.826.157**

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del Contrato de Prestación de Servicios, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN procedió a trabajar el presupuesto mediante estudio de mercado, el cual se fundamentó en tres cotizaciones, documentos que hacen parte integral de este documento. En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo el Municipio podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida. Así mismo, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 en el Parágrafo 1° e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, sin embargo, este argumento no podrá utilizarse para lograr la modificación de la propuesta.

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres (3) años más.

El Municipio de Cumaral revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, el Oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta tácitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dará aplicación al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y presumirá ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA.

De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, es decir: códigos 8730 – "*Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas*", y 5621 – "*Catering para eventos*".

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil o la norma que la modifique, y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y

g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE CUMARAL tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, generara rechazo de la propuesta.

D. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural o jurídica que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, para lo cual deberá anexar las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes y las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

E. **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

F. **TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y **cuando los ingresos en 2020 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal**, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

G. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE CUMARAL - META, NIT. 892099184-9**
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

Nota: En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

H. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

I. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

J. Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años.

K. Registro Único Tributario - R.U.T. Códigos: 8730 – "*Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas*", y 5621 – "*Catering para eventos*".

L. Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

M. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.

N. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

O. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA, la persona natural o jurídica y de su representante legal.

9. RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto y/o actividades sean similares al de la presente contratación (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, expresado en SMMLV. siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio

- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

PERSONAL MÍNIMO:

Con el fin de apoyar la realización del evento objeto de contratación, los oferentes deberán contar con el siguiente personal, quienes deberán cumplir con el perfil, formación y experiencia indicados a continuación:

PERFILES REQUERIDOS			
CANTIDAD	**PERFIL**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
1	Ingeniero de Sonido	Profesional en Ingeniería de Sonido	Cinco (5) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado
2	Camarógrafos	Técnico	Tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado
1	Técnico audiovisual	Técnico	Tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado
1	Coordinador de transmisión	Técnico	Dos (2) años de experiencia laboral, en el sector público y/o privado
1	Rodie	Bachiller	Tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado
2	Auxiliares logísticos	Bachiller	Un (1) año de experiencia específica, en el sector público y/o privado
1	Manipulador de alimentos	Bachiller con certificado de manipulación de alimentos de mínimo 40 horas	Dos (2) años de experiencia laboral, en el sector público y/o privado
1	Maestro de ceremonia	N/A	Mínimo tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado
1	Intérprete, certificado en lengua de señas.	Debidamente certificado por la autoridad competente	N/A

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad, institución y/o particular contratante en la que conste:

- Identificación clara de las Partes, con nombre y número de identificación de éstas;
- Objeto del contrato y/o las funciones del mismo;
- Fecha de inicio del contrato;
- Fecha de terminación del contrato;
- Duración en meses o días calendario escolar;
- El nombre legible de la persona quien expide la certificación y denominación del cargo de ésta;
- Datos de contacto de la parte contratante.

Se deberá anexar por parte del personal: hoja de vida completa con soportes – formato de Función Pública, fotocopia del documento de identidad, tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica), certificado de vigencia de la misma (si aplica), certificado de disponibilidad de un 50%, antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas, afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.
En caso de ser favorecido el oferente solamente podrá hacer valer los perfiles presentados en la propuesta, so pena de rechazo.

NOTA: El oferente debe certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos relacionados, si la oferta no cumple o no tiene ninguna de las especificaciones descritas, la propuesta no será evaluada.

10. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

El municipio de Cumaral – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
KOREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO

ESTADOS DE ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia)	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Salvador; Guatemala, Honduras)	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría; Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia)	NO	NO	NO	NO

11. MATRIZ DE RIESGOS.

Los riesgos asociados al objeto del contrato, se determinan a partir de la siguiente matriz, con fundamento en las disposiciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública.

El Municipio de la Cumaral, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y la SECCIÓN 7 del artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

N°	1
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Incumplimiento en entrega de elementos y prestación del servicio.
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Imposibilidad de realizar el apoyo logístico para la participación en el evento.
Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración del riesgo	3
Categoría	Riesgo bajo
¿A quién se le asignan?	Contratista
Tratamiento o controles a ser implementados	Concertar previamente con el contratista tiempos exigidos para realizar el apoyo.
Impacto Después del tratamiento	
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Bajo
Afecta la ejecución del contrato	No
Responsable por implementar el tratamiento	Secretaria de Planeación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la aceptación de la oferta.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta el cumplimiento del objeto contractual.
Monitoreo y Revisión	
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento, aceptación y aprobación a satisfacción de los elementos por parte de la entidad.
Periodicidad	Única

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

N°	2	3
Clase	General	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales	Operacional
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que no se cumpla las debidas instalaciones del sonido y demás servicios contratados.	Mala calidad de los productos y/o servicios contratados
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Demora en la ejecución del contrato	Imposibilidad de contar con los elementos necesarios para la ejecución del contrato
Probabilidad	2	2
Impacto	2	3
Valoración del riesgo	4	5
Categoria	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asignan?	Contratista	Contratista
Tratamiento o controles a ser implementados	Seguimiento a la ejecución del servicio contratado	Exigir la constitución de calidad de los bienes y/o servicios contratados
Impacto Después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto Después del tratamiento: Impacto	1	1
Impacto Después del tratamiento: Valoración	2	2
Impacto Después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta el cumplimiento del objeto contractual.	Hasta el cumplimiento del objeto contractual.
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	El Supervisor debe estar en constante seguimiento que las entregas se hagan dentro de los tiempos que se necesiten los insumos y/o servicios.	El Supervisor debe estar en constante seguimiento que las entregas se hagan dentro de los tiempos que se necesiten los insumos y/o servicios.
Monitoreo y Revisión: Periodicidad	Única.	Única.

12. <u>GARANTÍAS</u>: EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del municipio de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste suministre un bien de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la respectiva secretaria considera requerir al contratista a constituir a favor del municipio una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

12.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

12.2. CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos contratados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más, tanto por parte del fabricante como del vendedor. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

12.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

12.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. Parágrafo: La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales, aunque no se consignen expresamente se entienden pactadas. En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **Secretaría de Planeación**.

15. ANEXOS:

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Cotizaciones
- Estudio de Mercado.

YEIMY ALEXANDRA BRICEÑO LEAL
Secretaria de Planeación

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Listh Idelinne Diaz	Andrés David Trujillo Piedrahita	Yeimy Alexandra Briceño Leal
CARGO	Profesional CPS	Asesor jurídico	Secretaria de Planeación
FIRMA		Andrés D Trujillo P	